



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.005/2013.-

ZAPALLAR, 06 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1030 de fecha 6 de Mayo de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **EDUARDO NAVIA CISTERNAS**, Cedula Nacional de Identidad N° 9.859.695-K, para que ejerza el comercio de: Venta de Gas Gasco, en Zapallar, Cachagua y La Laguna, correspondiente al mes de Abril de 2013, en camión placa patente N° CZZT-93, nombre del Conductor Angélica Minay.
- 2° **PROHIBASE** realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado,

DISTRIBUCION:

- 1- INTERESADO
- 2- TESORERIA MUNICIPAL
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

STL / TES / SEC / JUR / ffd.-